

# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-024-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO”

15 de mayo de 2025

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "**Glosario de Términos y Definiciones**" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:05 horas** del día **15 de mayo de 2025** se celebra la **Décima Novena Sesión Extraordinaria**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-024-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

#### RESULTANDO:

**Primero.** - Con fecha del **24 de abril de 2025**, en la **Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN**, citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.** - Con fecha del **30 de abril de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto **5. JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.** - Con fecha del **06 de mayo de 2025**, con fundamento en el numeral **8. Muestras Físicas** para las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de las Bases de la convocatoria que rigen el presente Proceso Licitatorio, se recibieron las muestras físicas por parte de los licitantes GRUPO TEXTIL GCC, S.A. DE C.V. y MÁRMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V.

**Cuarto.** -Con fecha del **06 de mayo de 2025**, se celebró la **Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- GRUPO TEXTIL GCC, S.A. DE C.V.
- MÁRMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V.

#### CONSIDERANDO:

##### Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto **17** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-024-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

##### Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los

requisitos legales-administrativo solicitados en el punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el **DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO**, del cual se determina lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	GRUPO TEXTIL GCC, S.A. DE C.V.		MÁRMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
c)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en los términos del Anexo 4.	Sí		Sí	
d)	<p><b>Anexo 5.</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).</li> <li>Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto sobre nómina), y original para su cotejo.</li> <li>Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <ol style="list-style-type: none"> <li>Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</li> <li>Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del apoderado y/o representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</li> <li>Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</li> <li>Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b>.</li> <li>Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.</li> </ol> </li> <li>Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: <ol style="list-style-type: none"> <li>Copia simple de acta de nacimiento.</li> </ol> </li> </ol>		No	Sí	

INCISO	DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	GRUPO TEXTIL GCC, S.A. DE C.V.		MÁRMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
	<p>b) Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>c) Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p> <p>d) Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.</p>				
e)	<b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Sí		Sí	
f)	<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Sí		Sí	
g)	<b>Anexo 8.</b> (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales g.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES	Sí		Sí	
h)	<b>Anexo 9</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social h.1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. h.2. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Sí		Sí	
i)	<b>Anexo 10.</b> (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Sí		Sí	
j)	<b>Anexo 11.</b> (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Sí		Sí	
k)	<b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. <b>La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.</b>	Sí		Sí	
l)	<b>Anexo 13.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Sí		Sí	
m)	<b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Sí		Sí	
n)	<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Sí		Sí	
o)	<b>Anexo 17.</b> Manifiesto de responsabilidad en materia de propiedad intelectual.	Sí		Sí	

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-024-2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
GRUPO TEXTIL GCC, S.A. DE C.V.	<p><b>Anexo 5.</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <p>1. Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).</p> <p>2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de</p>	<p>NO CUMPLE, toda vez que, El PARTICIPANTE presentó una discrepancia entre el número de su escritura pública y el número de escritura pública que manifestó en el formato del Anexo 5.</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-024-2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO", y Con</p>

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-024-2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ			
LICITANTE	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
	<p>Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, (impuesto sobre nómina), y original para su cotejo.</p> <p>3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>a) Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>b) Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del apoderado y/o representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>c) Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.</p> <p>d) Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>e) Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.</p> <p>4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>f) Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p>g) Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y</p>	<p>(Acreditación) o documentos que lo acredite.</p>	<p>fundamento en lo establecido en el numeral 9.1. <b>Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas</b> que a la letra dice: <u>"La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.</u></p> <p>Así como lo establecido en el numeral 12 <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> que a la letra dice: <u>"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos.</u></p>




LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-024-2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
	<p>Apertura de Proposiciones.</p> <p>h)Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p> <p>i)Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.</p>		

De lo anterior, con fundamento en los artículos 66 y 69, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y del **DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO** emitido por la **Unidad Centralizada de Compras**, se informa que la propuesta del **PARTICIPANTE MÁRMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V. CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**. Por su parte, el **PARTICIPANTE GRUPO TEXTIL GCC, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

### Tercero. De la evaluación de las PROPOSICIONES de los requisitos técnicos.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto **9.1**, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-024-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO”**, se realiza la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas, la cual fue realizada por el titular de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, quien posee carácter de área requirente, donde se desprende el **DICTAMEN TÉCNICO** emitido por el titular del **ÁREA REQUIRENTE**, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN**, y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, observándose el siguiente resultado:

REQUISITOS TÉCNICOS	GRUPO TEXTIL GCC, S.A. DE C.V.		MÁRMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SÍ	No	SÍ	No
<b>Anexo 2. Propuesta Técnica.</b> <b>a.1. Adjuntar al anexo 2 (propuesta técnica) la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y demás documentos solicitados.</b>	X		X	
<b>Garantías:</b> Carta compromiso en la que el PARTICIPANTE adjudicado en caso que presente algún defecto de fabricación o cualquier detalle relativo a la talla, composición, calidad de la tela, armado, costuras, accesorios (botones, cierres, etc.) etiquetado y demás características propias de las prendas, durante 6 meses después de haber entregado los bienes objeto de este anexo técnico se obligue a sustituirlas en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la notificación que le haga el Administrador del Contrato.	X		X	
<b>Muestras Físicas:</b> Los licitantes participantes deberán entregar las muestras terminadas de las partidas mencionadas en el presente Anexo, deben de contar con la totalidad de las características	X		X	

REQUISITOS TÉCNICOS	GRUPO TEXTIL GCC, S.A. DE C.V.		MÁRMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	Sí	No	Sí	No
<p>solicitadas, además de los bordados requeridos y estar debidamente empacadas en bolsa transparente y tendrán que estar identificadas con una etiqueta visible la cual deberá contener:</p> <p>Razón Social del LICITANTE Nombre y número de licitación No. de partida Firma del apoderado y/o representante legal. Descripción corta de la prenda</p> <p>LA NO PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS SOLICITADAS O EL ENTREGARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.</p>				
<p><b>Verificación de las Características:</b> Así mismo, se establece que el área técnica que determine la Comisión para la Protección Contra Riesgos (COPRISJAL) validará y evaluará las características generales de cada prenda y artículo entregado como muestra del participante, en el entendido de que si cualquiera de las prendas y artículos entregados como muestra por los participantes presentaran defectos o bien no cumpliera con alguno de las especificaciones solicitadas en el presente Anexo Técnico o resultaran de mala calidad.</p> <p>Las muestras presentadas por los proveedores serán conservadas por el área requirente; éstas deberán ser retiradas por éste en un plazo de 10 días naturales siguientes a la conclusión de la entrega, de no ser retiradas en esa fecha la convocante no se hará responsable de su resguardo.</p> <p>La toma de medidas deberá ser realizada por el área técnica que determine la Comisión para la Protección Contra Riesgos (COPRISJAL) y el proveedor adjudicado, la cual será personalizada dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del fallo, en las instalaciones de la COPRISJAL, por lo que se entregará al adjudicado una relación con las tallas, cantidades y tipo de prendas autorizadas</p>	X		X	
<p><b>Tiempo y lugar de entrega:</b> Los bienes objeto de este anexo técnico deberán ser entregados por el <b>PROVEEDOR</b> dentro de los 60 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación y publicación del fallo, el lugar de entrega será en el Almacén Central, ubicado en Lago Tequesquitengo número 2600, Colonia Lagos del Country, Zapopan, Jalisco.</p> <p>Las obligaciones derivadas del presente procedimiento correrán a partir del día hábil siguiente a la notificación y publicación del FALLO y bajo la estricta responsabilidad del <b>PROVEEDOR</b>, quien se asegurará de la entrega de los bienes hasta su correcta recepción y a entera satisfacción por parte del <b>ORGANISMO</b>.</p> <p>La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del <b>PROVEEDOR</b>, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por personal designado por el <b>ORGANISMO</b>.</p>	X		X	

**Cuarto. Relación del PARTICIPANTE cuya PROPUESTA se desechan.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del participante **GRUPO TEXTIL GCC, S.A. DE C.V.**, SE DESECHA por las razones fundadas y motivadas que se indica en los **CONSIDERANDO, Segundo** del presente FALLO.

**Quinto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE MÁRMAGA CLOTHING GROUP, S.A.**




DE C.V., CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos y legales administrativos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como SOLVENTE su propuesta y es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-024-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, titulada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO", se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el punto 9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-024-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados para las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE MÁRMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V., reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio: observándose lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	MÁRMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V.			
				P.U.	P.U.	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO	VPI%
1	BLUSA MANGA LARGA ROTULADA CON LOGOS OFICIALES DE LA COPRISJAL, SECRETARÍA DE SALUD JALISCO Y GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. FRENTE DE DOS PIEZAS, CORTE ASILUETADO, UNA BOLSA TIPO PARCHE EN FRENTE IZQUIERDO, ALETILLA DE UNA PIEZA CON ENTRETELA FUSIONADA, CON COSTURA FRANCESA Y COSTURA SENCILLA EN CUELLO Y HOMBROS, 7 BOTONES DEL No. 18, CUELLO CAMISERO CON ENTRETELA FUSIONADA, CON DOS PINZAS EN FRENTE, QUE VAN DE FRENTE BAJO HASTA LA ALTURA DE LA BOLSA. ESPALDA DE UNA PIEZA CON DOS PINZAS, MANGA DE UNA PIEZA CON DOS FUELLES EN CADA PUÑO, PUÑO CON UN BOTON DE AJUSTE. TELA: TIPO CAPRI COMPOSICION 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER. COLOR: CUADRO MICRO COLOR ROSA CON FONDO BLANCO, CUADRO CHICO EN COMBINACIÓN MORADO CON NEGRO, COLOR BLANCO.	650	PZA	\$443.33	\$ 435.00	\$ 69.60	\$ 327,990.00	-1.88%
2	CAMISA MANGA LARGA ROTULADA CON LOGOS OFICIALES DE LA COPRISJAL, SECRETARÍA DE SALUD JALISCO Y GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. LARGA FRENTE DE DOS PIEZAS, UNA BOLSA TIPO PARCHE EN FORMA DE PICO EN FRENTE IZQUIERDO, ALETILLA COSTURA ITALIANA DE UNA PIEZA CON ENTRETELA FUSIONADA Y DOBLE COSTURA, 7 BOTONES No. 18, CUELLO CAMISERO CON ENTRE TELA FUSIONADA Y DOS BOTONES EN PUNTA DE CUELLO No.15. ESPALDA DE DOS PIEZAS, ESPALDA BAJA Y BATA, 2 PINZAS EN ESPALDA DE 2 CENTIMETROS DE PROFUNDIDAD PARA MAYOR AMPLITUD UNA DE CADA LADO, FALDÓN OVALADO. MANGA DE UNA PIEZA CON DOS FUELLES EN CADA PUÑO, PUÑO CON DOS BOTONES DE AJUSTE. TELA: TIPO CAPRI COMPOSICION 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER. COLOR: CUADRO MICRO COLOR ROSA CON FONDO BLANCO, CUADRO CHICO EN COMBINACIÓN MORADO CON NEGRO, COLOR BLANCO.	650	PZA	\$463.33	\$ 459.00	\$ 73.44	\$ 346,086.00	-0.93%
3	CHALECO CAPITONADO PARA CABALLERO, AZUL MARINO 100% NYLON PESO 290 GR/MT, ROTULADO CON LOGOS OFICIALES DE LA COPRISJAL, SECRETARÍA DE SALUD JALISCO Y GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.	130	PZA	\$734.33	\$ 727.00	\$ 116.32	\$ 109,631.60	-1.00%
4	CHALECO CAPITONADO PARA DAMA, AZUL MARINO 100% NYLON PESO 290 GR/MT, ROTULADO CON LOGOS OFICIALES DE LA COPRISJAL, SECRETARÍA DE SALUD JALISCO Y GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.	130	PZA	\$734.33	\$ 727.00	\$ 116.32	\$ 109,631.60	-1.00%
5	CHALECO TIPO REPORTERO UNISEX: FRENTE DE 4 PIEZAS, CON 4 BOLSAS, DOS INFERIORES DE PARCHE CON PROFUNDIDAD DE 2 CM, Y TAPA CON VELCRO AL CENTRO. DOS SUPERIORES DE PARCHE CON CIERRE DE 15 CM AL TONO DE LA TELA. ESPALDA DE 1 PIEZA, FORRO TELA CALADO COLOR GRIS PERLA. TELA: GABARDINA COMPOSICION 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER. COLOR: ARENA ROTULADO CON LOGOS OFICIALES DE LA COPRISJAL, SECRETARÍA DE SALUD JALISCO Y GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.	260	PZA	\$580.33	\$ 570.00	\$ 91.20	\$ 171,912.00	-1.78%
6	CHAMARRA ROMPRE VIENTOS UNISEX: CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS COLOR AZUL MARINO, CON DOS BOLSAS DE VIVO AL FRENTE, CUELLO TIPO CAMISERO, CIERRE COMPLETO HASTA EL CUELLO, FORRO TELA POLAR AL TONO DE LA TELA, FALDÓN RECTO. MANGAS RANGLAN. TELA: REPELENTE COMPOSICIÓN: 100% POLIÉSTER COLOR: AZUL MARINO.	260	PZA	\$965.00	\$ 955.00	\$ 152.80	\$ 288,028.00	-1.04%
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 1,353,279.20</b>	

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica para cada una de las partidas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE MÁRMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V., es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1, fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I, inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

#### PROPOSICIONES:

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al proveedor **MÁRMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 y 6** por un monto de **\$ 1,353,279.20 (UN MILLÓN, TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido. Lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN**, como a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT.	U.M.	P.U.	IMPORTE
1	BLUSA MANGA LARGA ROTULADA CON LOGOS OFICIALES DE LA COPRISJAL, SECRETARÍA DE SALUD JALISCO Y GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. FRENTE DE DOS PIEZAS. CORTE ASILUETADO. UNA BOLSA TIPO PARCHE EN FRENTE IZQUIERDO, ALETILLA DE UNA PIEZA CON ENTRETELA FUSIONADA, CON COSTURA FRANCESA Y COSTURA SENCILLA EN CUELLO Y HOMBROS, 7 BOTONES DEL No. 18, CUELLO CAMISERO CON ENTRETELA FUSIONADA, CON DOS PINZAS EN FRENTE. QUE VAN DE FRENTE BAJO HASTA LA ALTURA DE LA BOLSA. ESPALDA DE UNA PIEZA CON DOS PINZAS, MANGA DE UNA PIEZA CON DOS FUELLES EN CADA PUÑO, PUÑO CON UN BOTON DE AJUSTE. TELA: TIPO CAPRI COMPOSICION 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER. COLOR: CUADRO MICRO COLOR ROSA CON FONDO BLANCO, CUADRO CHICO EN COMBINACIÓN MORADO CON NEGRO, COLOR BLANCO.	MÁRMAGA	650	PZA	\$ 435.00	\$282,750.00
2	CAMISA MANGA LARGA ROTULADA CON LOGOS OFICIALES DE LA COPRISJAL, SECRETARÍA DE SALUD JALISCO Y GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. LARGA FRENTE DE DOS PIEZAS, UNA BOLSA TIPO PARCHE EN FORMA DE PICO EN FRENTE IZQUIERDO, ALETILLA COSTURA ITALIANA DE UNA PIEZA CON ENTRETELA FUSIONADA Y DOBLE COSTURA, 7 BOTONES No. 18, CUELLO CAMISERO CON ENTRE TELA FUSIONADA Y DOS BOTONES EN PUNTA DE CUELLO No.15. ESPALDA DE DOS PIEZAS, ESPALDA BAJA Y BATA, 2 PINZAS EN ESPALDA DE 2 CENTIMETROS DE PROFUNDIDAD PARA MAYOR AMPLITUD UNA DE CADA LADO, FALDÓN OVALADO. MANGA DE UNA PIEZA CON DOS FUELLES EN CADA PUÑO, PUÑO CON DOS BOTONES DE AJUSTE. TELA: TIPO CAPRI COMPOSICION 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER. COLOR: CUADRO MICRO COLOR ROSA CON FONDO BLANCO, CUADRO CHICO EN COMBINACIÓN MORADO CON NEGRO, COLOR BLANCO.	MÁRMAGA	650	PZA	\$ 459.00	\$298,350.00
3	CHALECO CAPITONADO PARA CABALLERO, AZUL MARINO 100% NYLON PESO 290 GR/MT, ROTULADO CON LOGOS OFICIALES DE LA COPRISJAL, SECRETARÍA DE SALUD JALISCO Y GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	MÁRMAGA	130	PZA	\$ 727.00	\$94,510.00
4	CHALECO CAPITONADO PARA DAMA, AZUL MARINO 100% NYLON PESO 290 GR/MT, ROTULADO CON LOGOS OFICIALES DE LA COPRISJAL, SECRETARÍA DE SALUD JALISCO Y GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.	MÁRMAGA	130	PZA	\$ 727.00	\$94,510.00
5	CHALECO TIPO REPORTERO UNISEX: FRENTE DE 4 PIEZAS, CON 4 BOLSAS, DOS INFERIORES DE PARCHE CON PROFUNDIDAD DE 2 CM, Y TAPA CON VELCRO AL CENTRO. DOS SUPERIORES DE PARCHE CON CIERRE DE 15 CM AL TONO DE LA TELA. ESPALDA DE 1 PIEZA, FORRO TELA CALADO COLOR GRIS PERLA.	MÁRMAGA	260	PZA	\$ 570.00	\$148,200.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT.	U.M.	P.U.	IMPORTE	
	TELA: GABARDINA COMPOSICION 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER. COLOR: ARENA ROTULADO CON LOGOS OFICIALES DE LA COPRISJAL, SECRETARÍA DE SALUD JALISCO Y GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.						
6	CHAMARRA ROMPRE VIENTOS UNISEX: CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS COLOR AZUL MARINO, CON DOS BOLSAS DE VIVO AL FRENTE, CUELLO TIPO CAMISERO, CIERRE COMPLETO HASTA EL CUELLO, FORRO TELA POLAR AL TONO DE LA TELA, FALDÓN RECTO. MANGAS RANGLAN. TELA: REPELENTE COMPOSICIÓN: 100% POLIÉSTER COLOR: AZUL MARINO.	MÁRMAGA	260	PZA	\$ 955.00	\$248,300.00	
Con las características y especificaciones del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos y las presentadas en la propuesta técnica.						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,166,620.00</b>
						<b>IVA</b>	<b>\$186,659.20</b>
						<b>TOTAL</b>	<b>\$1,353,279.20</b>

**Segundo.** En cumplimiento al punto 18. FIRMA DEL CONTRATO de las BASES de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el proveedor **MÁRMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable el proveedor **MÁRMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Tercero.** Apercíbase al proveedor **MÁRMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 23. **DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL **SECGSSJ-LCCC-024-202 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO", así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.** Notifíquese a **MÁRMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del presente **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21. **GARANTÍAS** de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL **SECGSSJ-LCCC-024-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

**Quinto.** El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta la conclusión de la entrega de los bienes objeto del **CONTRATO**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la LICITACIÓN o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

**Sexto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Séptimo.** El **PROVEEDOR MÁRMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V.**, manifestó que, **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.




Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- Las evaluaciones legales-administrativas y económica, fueron realizadas por los servidores públicos: el Lic. Alejandro Murueta Aldrete, Director de Gestión Administrativa, el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el C. Julio Cesar Jiménez Zermeño, todos ellos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.
- El Dictamen Técnico fue emitido por el Dr. José Antonio Muñoz Serrano, Comisionado para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, titular del **ÁREA REQUIRENTE**, en compañía de la Mtra. Rosa Angélica Ascencio González, Enlace Administrativo de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte del Licitante y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

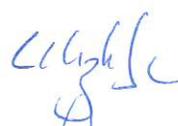
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:15 horas**, del día **15 de mayo de 2025**.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por las Áreas Requirentes, las Áreas Técnicas y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LAE. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
MTRO. JESÚS ALBERTO BORROEL MORA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE		
LIC. BRENDA LUCÍA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	VOCAL		
LIC. RICARDO BLANCO GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		

RF

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. MÓNICA DEL CARMEN LUQUÍN TEJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL		
C. CESAR RAFAEL MORILLÓN LOERA	REPRESENTANTE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VOCAL		
LIC. DARIAN YAZMIN SUÁREZ RÍOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA			
LIC. JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL		
ING. OMAR PALAFOX SÁENZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRIOINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C., COMO REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO	VOCAL		
LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE	VOCAL		
C. JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ BECERRA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE	Jose Juan G.B.	JJ
LIC. POOL ESTEBAN GUTIÉRREZ DELGADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		




AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en las siguientes ligas: <https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1347/download?inline=true> y <https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1695/download?inline=true>

-----Fin del Acta.-----